

ANDALUCÍA**Tramitación del permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave.**

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2026, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establecen directrices para la tramitación del permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave, regulado en el Decreto 154/2017, de 3 de octubre.

(BOJA de 16 de enero de 2026)

Cualificación y recualificación de personas trabajadoras ocupadas y desempleadas. Subvenciones.

ORDEN de 14 de enero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la cualificación y recualificación de personas trabajadoras ocupadas y desempleadas en el marco del Fondo de Transición Justa para las provincias de transición justa.

(BOJA de 20 de enero de 2026)

Estrategia de Salud Comunitaria de Andalucía. Años 2026-2030.

ORDEN de 16 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la Estrategia de Salud Comunitaria de Andalucía 2026-2030 (ESCA).

(BOJA de 23 de enero de 2026)

Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Año 2026.

CORRECCIÓN de errores de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

(BOJA de 28 de enero de 2026)

ARAGÓN**Ingreso Mínimo Vital y complemento económico. Jubilación e incapacidad. Año 2026.**

ORDEN BSF/91/2026, de 22 de enero, por la que se establece la cuantía de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y del complemento económico para perceptores de la pensión no contributiva, en su modalidad de jubilación e incapacidad, para el año 2026.

(BOA de 27 de enero de 2026)

Establecimiento de jóvenes agricultores. Subvenciones. Año 2026.

ORDEN AGA/103/2026, de 23 de enero, por la que se convocan subvenciones destinadas al establecimiento de jóvenes agricultores y a la modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027, para el año 2026.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de Aragón" y finalizará el 26 de marzo de 2026, tanto para las solicitudes de establecimiento de jóvenes agricultores, como para las solicitudes de modernización y/o mejora de explotaciones agrarias.

(BOA de 28 de enero de 2026)

Política agrícola común. Ayudas. Año 2026.

ORDEN AGA/126/2026, de 21 de enero, para la presentación de la solicitud única de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2026.

Conforme a lo previsto en el artículo 108.2 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, la solicitud única de ayudas prevista en esta Orden deberá presentarse entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2026.

(BOA de 30 de enero de 2026)

Uso de mascarillas frente a infecciones respiratorias.

ORDEN SAN/115/2026, de 28 de enero, por la que se deroga la Orden SAN/1584/2025, de 24 de noviembre, relativa al uso de mascarillas como medida de protección frente a las infecciones respiratorias agudas en Aragón.

(BOA de 30 de enero de 2026)

ASTURIAS**Bono Alquiler Joven. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 2 de enero de 2026, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se convocan las ayudas al Bono Alquiler Joven.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, cuyo contenido íntegro constará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdntrans/GE/es/convocatorias>).

(BOPA de 19 de enero de 2026)

BALEARES**Conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a la concesión de ayudas para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

El plazo para presentar las solicitudes comprende desde el quinto día hábil siguiente al de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta el 30 de junio del año 2026.

(BOIB de 20 de enero de 2026)

Calendario laboral general y local para el año 2026.

RESOLUCIÓN de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de corrección de los errores advertidos en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 25 de septiembre de 2025 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2026 en el ámbito de las Illes Balears (BOIB n.º 129, de 27/09/2025), modificada por la Resolución de 13 de octubre de 2025 (BOIB n.º 139, de 21/10/2025) y por la Resolución de 6 de noviembre de 2025 (BOIB n.º 150, de 13/11/2025).

(BOIB de 31 de enero de 2026)

CANTABRIA**Establecimiento de jóvenes y nuevos agricultores y agricultoras. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de la consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 19 de diciembre de 2025, por la que se convocan las ayudas para el establecimiento de jóvenes y nuevos agricultores y agricultoras en Cantabria en el año 2026.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, y finalizará en el plazo de dos meses desde la publicación del citado extracto. Las solicitudes se presentarán conforme lo establecido en el apartado 1.

(BOC de 30 de enero de 2026)

CASTILLA Y LEÓN**Personal al servicio de la Administración. Teletrabajo.**

DECRETO 3/2026, de 15 de enero, por el que se regula el teletrabajo para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

(BOCL de 16 de enero de 2026)

CATALUÑA**Acreditación de los agentes de apoyo a la internacionalización.**

RESOLUCIÓN EMT/4882/2025, de 24 de diciembre, por la que se abre la convocatoria para el año 2026 para la acreditación de los agentes de apoyo a la internacionalización para el periodo 2025-2028.

(DOGC de 19 de enero de 2026)

Calendario de fiestas locales. Año 2026.

ORDEN EMT/3/2026, de 14 de enero, de modificación de la Orden EMT/208/2025, de 11 de diciembre, por la que se establece el calendario de fiestas locales en Cataluña para el año 2026.

(DOGC de 20 de enero de 2026)

Vivienda. Alquiler. Personas en situación de emergencia económica y social.

RESOLUCIÓN TER/203/2026, de 22 de enero, por la que se abre la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de las subvenciones para el pago del coste del alquiler de las viviendas obtenidas del mercado privado para destinarlas a las personas en situación de emergencia económica y social, y riesgo de exclusión residencial, para el año 2026, y de las renovaciones de convocatorias anteriores (ref. BDNS 883565).

El plazo de presentación de las solicitudes y las renovaciones de convocatorias anteriores se inicia el día 9 de febrero de 2026 a las 09:00:00 horas y finaliza el día 30 de septiembre de 2026 a las 14:00:00 horas, ambos incluidos.

(DOGC de 30 de enero de 2026)

EXTREMADURA**Personas trabajadoras desempleadas. Acciones formativas. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de 2026 de subvenciones destinadas a financiar la realización de acciones formativas incluidas en el programa de oferta preferente de formación profesional en el ámbito laboral del SEXPE dirigidas a personas trabajadoras desempleadas.

El plazo de presentación de solicitudes para las subvenciones será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>).

(DOE de 16 de enero de 2026)

Creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas. Ayudas. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas correspondiente al ejercicio 2026.

El plazo para presentar solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 19 de enero de 2026)

Comercio. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas para el fomento del asociacionismo comercial correspondiente al ejercicio 2026.

El plazo para presentar solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 19 de enero de 2026)

Empleadas de hogar. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Ayudas.

EXTRACTO de la convocatoria correspondiente a la anualidad 2026 por la que se aprueban las ayudas a la contratación de personas empleadas de hogar, como medida de fomento para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral correspondiente de las familias extremeñas.

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria correspondiente y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura y hasta el 30 de octubre de 2026.

(DOE de 20 de enero de 2026)

Impulso del empleo autónomo. Línea I. Subvenciones.

EXTRACTO de la convocatoria incorporada al Decreto 182/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el impulso del empleo autónomo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de la Línea I.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura <https://doe.juntaex.es>, siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos exigidos para cada una de las líneas de subvenciones y se dirigirán a la Dirección General de Empleo.

En otro caso, el plazo de 5 meses comenzará a computarse desde el día siguiente a aquel en que se cumplan los mencionados requisitos.

(DOE de 20 de enero de 2026)

Impulso del empleo autónomo. Línea III. Subvenciones.

EXTRACTO de la convocatoria incorporada al Decreto 182/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el impulso del empleo autónomo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de la Línea III.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>), y siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos exigidos para cada una de las líneas y se dirigirán a la Dirección General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

*(DOE de 20 de enero de 2026)***Impulso del empleo autónomo. Línea IV. Subvenciones.**

EXTRACTO de la convocatoria incorporada al Decreto 182/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el impulso del empleo autónomo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de la Línea IV.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>), siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos exigidos para cada una de las líneas de subvenciones y se dirigirán a la Dirección General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

En otro caso, el plazo de 5 meses comenzará a computarse desde el día siguiente a aquel en que se cumplan los mencionados requisitos.

*(DOE de 20 de enero de 2026)***Artesanía. Ayudas. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 5 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la mejora de la competitividad del sector artesano de Extremadura para el ejercicio 2026.

El plazo para presentar solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura. El plazo concluirá el mismo día en que se produjo la publicación en el mes de vencimiento.

*(DOE de 20 de enero de 2026)***Transformación digital. Subvenciones.**

EXTRACTO de la convocatoria incorporada al Decreto 173/2025, de 9 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar actuaciones basadas en la implantación de herramientas o aplicaciones de inteligencia artificial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá transcurridos veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, con su extracto, en el Diario Oficial de Extremadura <http://doe.juntaex.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los interesados dispondrán de tres meses para presentar sus solicitudes, que comenzará una vez finalizado el anterior plazo de veinte días.

*(DOE de 21 de enero de 2026)***Formación para el empleo. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la segunda convocatoria, para el ejercicio 2026, de subvenciones del programa "Bono formación del sector transporte".

El plazo máximo de vigencia de la presente convocatoria, a los efectos de presentación de las solicitudes del "Bono formación en el sector del transporte", será de un año a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del decreto y el extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (<https://doe.juntaex.es>).

(DOE de 21 de enero de 2026)

Realización de inversiones en modernización por parte de personas trabajadoras autónomas y micropymes. Ayudas. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la realización de inversiones en modernización por parte de personas trabajadoras autónomas y micropymes de Extremadura en el ejercicio 2026.

El plazo para presentar las solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de la Resolución, junto con su Extracto en el Diario Oficial de Extremadura, y finalizará una vez transcurridos cuatro meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

(DOE de 22 de enero de 2026)

Relevo generacional del sector artesano. Ayudas. Ejercicio-2025-2026.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el relevo generacional del sector artesano correspondiente al ejercicio 2025-2026.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará el 30 de junio de 2026, o en su caso hasta el agotamiento del crédito presupuestario. La solicitud y documentación necesaria se presentará a través de Sede Electrónica Asociada mediante el acceso a través del Punto de Acceso General Electrónico en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntaex.es/w/0705124>.

(DOE de 22 de enero de 2026)

Trabajadoras con discapacidad. Fomento de la seguridad y salud en el trabajo. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de la seguridad y salud en el trabajo de las personas trabajadoras con discapacidad en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de

Extremadura y del presente extracto de la misma previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 26 de enero de 2026)

Vivienda.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2026, de la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, por la que se da publicidad a la actualización de precios máximos de compraventa o adjudicación de la vivienda protegida para el ejercicio 2026.

(DOE de 26 de enero de 2026)

Juventud. Ayudas. Línea I. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de convocatoria de las ayudas destinadas al desarrollo de proyectos de las asociaciones juveniles y las entidades asimiladas a las mismas, las entidades prestadoras de servicios a la juventud y la puesta en marcha de iniciativas juveniles desarrolladas desde grupos de jóvenes no asociados para el ejercicio 2026. Línea I.

El plazo de presentación será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y de los extractos de las líneas contenidas en la misma previstos en el artículo 16.q de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 28 de enero de 2026)

Juventud. Ayudas. Línea II. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de convocatoria de las ayudas destinadas al desarrollo de proyectos de las asociaciones juveniles y las entidades asimiladas a las mismas, las entidades prestadoras de servicios a la juventud y la puesta en marcha de iniciativas juveniles desarrolladas desde grupos de jóvenes no asociados para el ejercicio 2026. Línea II.

EXTRACTO de la Resolución de convocatoria de las ayudas destinadas al desarrollo de proyectos de las asociaciones juveniles y las entidades asimiladas a las mismas, las entidades prestadoras de servicios a la juventud y la puesta en marcha de iniciativas juveniles desarrolladas desde grupos de jóvenes no asociados para el ejercicio 2026. Línea II.

(DOE de 28 de enero de 2026)

Juventud. Ayudas. Línea III. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de convocatoria de las ayudas destinadas al desarrollo de proyectos de las asociaciones juveniles y las entidades asimiladas a las mismas, las entidades prestadoras de servicios a la juventud y la puesta en marcha de iniciativas juveniles desarrolladas desde grupos de jóvenes no asociados para el ejercicio 2026. Línea III.

El plazo de presentación será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y de los extractos de las líneas contenidas en la misma previstos en el artículo 16.q de la

Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 28 de enero de 2026)

Personas trabajadoras ocupadas. Realización de programas de formación. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la convocatoria incorporada al Decreto 184/2025, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la primera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2026, de subvenciones destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y el extracto en el DOE.

(DOE de 30 de enero de 2026)

GALICIA

Fiestas laborales de carácter local. Año 2026.

CORRECCIÓN de errores. Resolución de 21 de octubre de 2025, de la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales, por la que se da publicidad a las fiestas laborales de carácter local para el año 2026, correspondientes a los ayuntamientos de las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia.

(DOG de 16 de enero de 2026)

Apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras del marco de apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante convenio con las sociedades de garantía recíproca y las entidades de crédito adheridas (financiación Igape-pymes) para los años 2026, 2027 y 2028, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG535A).

El plazo de presentación de las solicitudes de la ayuda comenzará a computar el sexto día hábil posterior al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas y finalizará el 30 de septiembre de 2026 a las 14.00 horas, excepto que antes de esa fecha se produzca el agotamiento del crédito.

(DOG de 16 de enero de 2026)

Mejora de la capacidad de la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas en Galicia. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la capacidad de la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas en Galicia, a través de la aplicación de servicios de innovación, programa Ticket Innova para el año 2026, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408K).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computar el sexto día hábil posterior al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas, y finalizará el 30 de septiembre de 2026 a las 14.00 horas, salvo que antes de esa fecha se produzca el agotamiento del crédito.

(DOG de 16 de enero de 2026)

Startups. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a startups para el año 2026, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408G).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computar el octavo día hábil posterior al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas y terminará el 30 de septiembre de 2026 a las 14.00 horas, salvo que antes de esa fecha se produzca el agotamiento del crédito.

(DOG de 16 de enero de 2026)

Mejora de la capacidad de la innovación de las empresas en Galicia. Ayudas. Años 2026-2027.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la capacidad de la innovación de las empresas en Galicia, a través de la financiación de las actividades integradas en planes de diseño e innovación (programa Igape Innova), y se convocan para los años 2026-2027 en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG408L).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y será de un mes contado desde las 9.00 horas del día de inicio del plazo y hasta las 14.00 horas del día en que se cumpla el citado plazo de un mes.

(DOG de 16 de enero de 2026)

Ejecución de acciones de promoción exterior conjunta de las empresas gallegas. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la

ejecución de acciones de promoción exterior conjunta de las empresas gallegas (Galicia Exporta Organismos Intermedios 2026), cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2026 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG421A).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computar el octavo día hábil posterior al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas, y finalizará el 30 de septiembre de 2026, a las 14.00 horas, salvo que antes de esa fecha se produzca el agotamiento del crédito.

(DOG de 16 de enero de 2026)

Préstamos directos para la financiación empresarial. Años 2026-2027.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia para los años 2026-2027, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408B).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computar el sexto día hábil posterior al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas y terminará cuando se produzca la primera de las siguientes circunstancias:

- a) Que conforme a las solicitudes recibidas, se agote el crédito presupuestario, lo que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Galicia y en la página web del Igape, con el fin de cerrar anticipadamente el plazo de presentación de solicitudes.
 - b) El 1 de diciembre de 2026, a las 14.00 horas.
-

(DOG de 16 de enero de 2026)

Ejecución de acciones de promoción exterior de las empresas gallegas. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior de las empresas gallegas (Galicia Exporta Empresas 2026), cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2026 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG622A).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computar el octavo día hábil posterior al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas, y finalizará el 30 de septiembre de 2026, a las 14.00 horas, excepto que antes de esa fecha se produzca el agotamiento del crédito.

(DOG de 16 de enero de 2026)

Atracción de empresas a Galicia. Ayudas. Años 2026-2029.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para atracción de empresas a Galicia, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del Programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria para los años 2026-2027-2028-2029 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408H).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computar el octavo día hábil posterior al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas y finalizará a las 14.00 horas del 30 de septiembre de 2026, excepto que antes de esa fecha se produzca el supuesto de agotamiento del crédito.

(DOG de 16 de enero de 2026)

Fomento de las exportaciones gallegas. Ayudas. Años 2026-2027.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas Foexga (fomento de las exportaciones gallegas), cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027 (código de procedimiento IG422B), así como el procedimiento de selección de entidades colaboradoras para su gestión (código de procedimiento IG422A), y se procede a su convocatoria para los años 2026-2027, en régimen de concurrencia no competitiva.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda (código de procedimiento IG422B) se iniciará el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de adhesión de las entidades colaboradoras, contado desde las 9.00 horas del día del inicio del plazo, y finalizará a las 14.00 horas del 30 de octubre de 2026, salvo que antes de esa fecha se produzca el agotamiento del crédito. En este caso se informará del cierre adelantado del plazo de solicitud a través de la página web del Igape y en el Diario Oficial de Galicia.

El plazo de adhesión de las entidades colaboradoras (código de procedimiento IG422A) será de 5 días hábiles computados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 16 de enero de 2026)

Servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas prestados por entidades colaboradoras. Ayudas. Años 2026 y 2027.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas prestados por entidades colaboradoras (Programa Re-accion), cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria para los años 2026 y 2027 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG402A).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computar el sexto día hábil posterior al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas, y finalizará el 30 de septiembre de 2026 a las 14.00 horas, salvo que se produzca el supuesto de agotamiento del crédito.

*(DOG de 16 de enero de 2026)***Innovación empresarial. Aplicación de la inteligencia artificial en el tejido industrial gallego. Ayudas. Años 2026 y 2027.**

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras para la concesión de las ayudas IA360 orientadas a potenciar la innovación empresarial a través del desarrollo experimental y la aplicación de la inteligencia artificial en el tejido industrial gallego y su cadena de valor, vinculado a los sectores estratégicos o de especial relevancia para la Xunta de Galicia, y se convocan para los años 2026 y 2027 en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG408M).

El plazo de presentación de las solicitudes de la ayuda comenzará a computar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia y será de dos meses, contados desde las 9.00 horas del día de inicio del plazo y hasta las 14.00 horas del día en que se cumpla el citado plazo de dos meses.

*(DOG de 16 de enero de 2026)***Impulso de proyectos de desarrollo de la innovación en el sector industrial gallego. Ayudas. Años 2026, 2027 y 2028.**

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la iniciativa Industria Innova, dirigidas al impulso de proyectos de desarrollo de la innovación en el sector industrial gallego, orientados a mejorar su capacidad mediante el impulso de proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental y la innovación de procesos y organización, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se convocan para los años 2026, 2027 y 2028 en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG530B).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y será de dos meses, contados desde las 9.00 horas del día de inicio del plazo y hasta las 14.00 horas del día en que se cumpla el citado plazo de dos meses.

*(DOG de 16 de enero de 2026)***Fomento de la contratación de mujeres que sufren violencia de género. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 18 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la contratación de mujeres que sufren violencia de género en el ámbito de colaboración con las entidades locales gallegas, en el marco del Pacto del Estado contra la violencia de género, y se convocan para el año 2026 (código de procedimiento SI461A).

El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, dicho plazo comenzará a computar transcurridos 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la orden en el Diario Oficial de Galicia. En caso

de que el día de inicio del plazo sea inhábil, es necesario indicar que el plazo comenzará el día hábil siguiente, con una hora de inicio no antes de las 9.00 y la hora de fin de plazo será hasta las 20.00 horas.

(DOG de 19 de enero de 2026)

Financiación de acciones formativas del Sistema de formación profesional de los grados A, B y C. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Orden de 23 de diciembre de 2025 por la que se procede a la tercera convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la financiación de acciones formativas del Sistema de formación profesional de los grados A, B y C, y competencias clave, para personas trabajadoras ocupadas, para el ejercicio 2026 (código de procedimiento TR301X).

La orden de esta tercera convocatoria entrará en vigor a los 5 días hábiles siguientes a los de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

El plazo de presentación estará abierto desde el día de la entrada en vigor de la orden hasta el 30 de septiembre de 2026, o, en su caso, hasta que se agote el crédito presupuestario disponible.

(DOG de 20 de enero de 2026)

Incentivos a las empresas de inserción (EI) y a sus entidades promotoras. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 29 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a las empresas de inserción (EI) y a sus entidades promotoras, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento TR356A y TR356C).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el octavo día hábil siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas, hasta el 30 de septiembre de 2026, a las 20.00 horas.

(DOG de 22 de enero de 2026)

Programa Escuelas Abiertas para entidades gallegas del exterior. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 9 de enero de 2026, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se establecen las bases reguladoras del programa Escuelas Abiertas para entidades gallegas del exterior y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento PR923E).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y, si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cálculo, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

*(DOG de 22 de enero de 2026)***Creación y/o funcionamiento de gabinetes técnicos en materia de igualdad laboral y de oportunidades y contra la brecha salarial. Ayudas. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 29 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación y/o funcionamiento de gabinetes técnicos en materia de igualdad laboral y de oportunidades y contra la brecha salarial, y se procede a su convocatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio de 2026, tramitada por anticipado de gasto (código de procedimiento TR807J).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

*(DOG de 23 de enero de 2026)***Financiación de programas de formación destinados a la cualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas. Subvenciones. Ejercicio 2026-2027.**

EXTRACTO de la Orden de 29 de diciembre de 2025 por la que se establecen, para el período 2026-2029, las bases reguladoras por las que se regirán las acciones formativas Galicia Suma Talento: formación personas ocupadas, y se procede a la primera convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el ejercicio 2026-2027 (código de procedimiento TR302A).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día de la entrada en vigor de la orden a las 9.00 horas, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la misma, hasta el día 1 de diciembre de 2026 a las 20.00 o, en su caso, hasta que se agote el crédito presupuestario disponible.

*(DOG de 23 de enero de 2026)***Medidas de protección integral contra la violencia de género. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 19 de diciembre de 2025 por la que se regulan las bases para la concesión de las ayudas establecidas en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y en el artículo 43 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento SI434B).

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará transcurridos cinco días hábiles desde la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 27 de noviembre de 2026.

*(DOG de 26 de enero de 2026)***Programas dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para programas dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se convocan para el año 2026 (código de procedimiento SI427A).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes del vencimiento no hubiese día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

(DOG de 26 de enero de 2026)

Organizaciones sindicales. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2025 por la que se regula el régimen de subvenciones a las organizaciones sindicales y se procede a su convocatoria para el año 2026, tramitada por anticipado de gasto (códigos de procedimiento TR807A y TR807B).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes que comenzará el quinto día hábil posterior a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 27 de enero de 2026)

Marco gallego de microcredenciales para el trabajo.

DECRETO 1/2026, de 12 de enero, por el que se regula el Marco gallego de microcredenciales para el trabajo.

(DOG de 27 de enero de 2026)

Personas jóvenes desfavorecidas. Programa de movilidad transnacional juvenil. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al programa de movilidad transnacional juvenil, dirigido a las personas jóvenes más desfavorecidas inscritas y beneficiarias del Sistema nacional de garantía juvenil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa FSE+ Galicia 2021-2027 y se procede a su convocatoria para el año 2026 (programa Galicia Moza con Alma) (código de procedimiento CT510A).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 28 de enero de 2026)

Apoyo a la consolidación de las entidades de la economía social. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 23 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el apoyo a la consolidación de las entidades de la economía social de Galicia Bono consolida economía social y se procede a su convocatoria para la anualidad 2026 (código de procedimiento TR802L).

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, que comenzará a contar a partir del octavo día hábil siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Galicia, con una hora de inicio a las 9.00 horas y hora fin de plazo a las 20.00 horas, salvo que se produzca el supuesto de agotamiento del crédito.

(DOG de 29 de enero de 2026)

Personas emigrantes gallegas retornadas. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 8 de enero de 2026, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas extraordinarias a personas emigrantes gallegas retornadas y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento PR905A).

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a las 9.00 horas del quinto día natural siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. En caso de que el día de inicio del plazo fuera inhábil, comenzará el día hábil siguiente.

Este plazo finalizará el 30 de septiembre de 2026, a las 20.00 horas, sin que en ningún caso pueda ser inferior a un mes.

Las solicitudes presentadas antes de las 9.00 horas del quinto día natural siguiente al de su publicación no serán admitidas.

(DOG de 29 de enero de 2026)

Ejecución de proyectos de acción humanitaria en el exterior. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 13 de enero 2026 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos de acción humanitaria en el exterior y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento PR811A).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 29 de enero de 2026)

Medidas fiscales y administrativas.

CORRECCIÓN de errores. Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

(DOG de 30 de enero de 2026)

Programa Servicio de voluntariado juvenil. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2025 por la que se regulan las bases que regirán la concesión de las subvenciones a las entidades de acción voluntaria y entidades locales enmarcadas en el programa Servicio de voluntariado juvenil, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento BS320A).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación.

(DOG de 30 de enero de 2026)

Pequeñas y medianas empresas. Proyectos de inversión. Ayudas. Años 2026-2027.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de los préstamos parcialmente reembolsables para proyectos de inversión de las pequeñas y medianas empresas previstos en el instrumento financiero del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027. Territorio P2 A Coruña, y se procede a su convocatoria para los años 2026-2027, en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG408J).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a computar el sexto día hábil posterior al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y será de tres meses contado desde las 9.00 horas del día de inicio del plazo y hasta las 14.00 horas del día en el que se cumpla el citado plazo.

(DOG de 30 de enero de 2026)

Apoyo a iniciativas de emprendimiento. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 16 de enero de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para apoyar iniciativas de emprendimiento y se procede a su convocatoria para la anualidad de 2026 (código de procedimiento TR880A).

Las ayudas previstas en esta convocatoria se podrán solicitar desde el día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia hasta el 2 de marzo de 2026.

(DOG de 30 de enero de 2026)

LA RIOJA

Sistema Público Riojano de Servicios Sociales. Cuantías de las prestaciones económicas. Año 2026.

RESOLUCIÓN 2/2026, de 16 de enero, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen las cuantías de las prestaciones económicas del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales para el año 2026.

*(BOR de 21 de enero de 2026)***Vivienda protegida.**

RESOLUCIÓN 2323/2025, de 26 de diciembre, del Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se modifica el modelo de solicitud de inscripción en el Registro de solicitantes de vivienda protegida en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

*(BOR de 22 de enero de 2026)***MADRID****Residencias para mayores. Importe mensual por plazas. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 11/2026, de 8 de enero, de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, por la que se fija, para el año 2026, el importe mensual que deben aportar los ocupantes de plazas financiadas parcialmente por la Comunidad de Madrid en residencias para mayores.

*(BOCM de 16 de enero de 2026)***MELILLA****Fomento y consolidación de empresas emergentes y digitales. Subvenciones.**

ACUERDO del Consejo de Gobierno, de fecha 12 de diciembre de 2025, relativo a la aprobación inicial de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento y consolidación de empresas emergentes y digitales en la Ciudad Autónoma de Melilla.

*(BOME de 16 de enero de 2026)***MURCIA****Servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores. Determinación del importe de las plazas concertadas.**

RESOLUCIÓN de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se determina el importe de las plazas concertadas al amparo del Decreto 10/2018, de 14 de febrero, y plazas conveniadas, de los servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores, una vez aplicados los incrementos previstos en la Ley 4/2025, de 15 de diciembre, de incremento del importe de las plazas y del Servicio de Atención Temprana en los conciertos sociales y convenios de los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

*(BORM de 23 de enero de 2026)***Sector de personas con discapacidad. Determinación del importe de las plazas y servicios de los conciertos sociales.**

RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social por la que se determina el importe de las plazas y servicios de los conciertos sociales del sector de personas

con discapacidad, una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 4/2025, de 15 de diciembre de 2025, de incremento del importe de las plazas y del Servicio de Atención Temprana en los conciertos sociales y convenios de los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

(BORM de 23 de enero de 2026)

PAÍS VASCO**Presupuestos Generales de Guipúzcoa. Año 2026.**

NORMA FORAL 6/2025, de 19 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2026.

(BOPV de 20 de enero de 2026)

Mujeres víctimas de violencia de género. Ayuda económica.

DECRETO 5/2026, de 13 de enero, por el que se establece el procedimiento de concesión y de pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

(BOPV de 27 de enero de 2026)

Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo. Personal funcionario docente no universitario.

DECRETO 252/2025, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

(BOPV de 29 de enero de 2026)

VALENCIA**Sistema Valenciano de Salud. Atención Primaria y Comunitaria. Estructura.**

DECRETO 9/2026, de 23 de enero, del Consell, por el que se establece la estructura, organización y funcionamiento de la Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Valenciano de Salud.

(DOGV de 27 de enero de 2026)

Personas desempleadas de colectivos prioritarios. Contratación indefinida. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Dirección General, por la que se convocan para el ejercicio 2026 las subvenciones para fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas pertenecientes a determinados colectivos de atención prioritaria para el empleo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

El plazo para presentar las solicitudes se iniciará a las 10:00 horas del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. En todo caso, las solicitudes deberán presentarse después de la contratación y alta en la Seguridad Social de la persona objeto de subvención, sin que en ningún caso puedan presentarse después del 15 de junio de 2026.

(DOGV de 28 de enero de 2026)